

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
-SECRETARÍA-

Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: **25000-23-15-000-2020-01308-00**

MAGISTRADO(A) PONENTE: Dr. MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN

AUTORIDAD: SECRETARIA DE GOBIERNO – BOGOTÁ D.C.-

OBJETO DE CONTROL: RESOLUCIÓN No. 0397 DE 2020, “por la cual se modifica la Resolución No. 0392 del 13 de marzo de 2020, mediante la cual se adoptan medidas tendientes para la preservación de la vida y a la mitigación de riesgos en el desarrollo de las Aglomeraciones en el Distrito Capital con ocasión de la situación epidemiológica por el nuevo coronavirus (sars-CoV-2) causante de la enfermedad (COVID-19), en el cumplimiento del Decreto 081 del 11 de marzo de 2020 y la Resolución Número 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social”, **PROFERIDO POR EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO**

DECISIÓN: **AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha siete (07) de mayo de dos mil veinte (2020), a través del cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento de la Resolución No. 0397 de 2020, “por la cual se modifica la Resolución No. 0392 del 13 de marzo de 2020, mediante la cual se adoptan medidas tendientes para la preservación de la vida y a la mitigación de riesgos en el desarrollo de las Aglomeraciones en el Distrito Capital con ocasión de la situación epidemiológica por el nuevo coronavirus (sars-CoV-2) causante de la enfermedad (COVID-19), en el cumplimiento del Decreto 081 del 11 de marzo de 2020 y la Resolución Número 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social”, proferido por el Secretario Distrital de Gobierno, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ
SECRETARIA